

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/673/1998.—Don JUAN NIETO GRECIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—32.275-E.

2/668/1998.—ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE LA INGENIERÍA CIVIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—32.279-E.

2/10/1998.—FERPER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1997, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 9.834/1996, R. S. 159/1997.—32.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/667/1998.—MANOTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998 (vocalía segunda), sobre el Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 17.110.308 pesetas. R. G. 4.911/1995, R. S. 482/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.511-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/675/1998.—SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo.—32.187-E.

2/682/1998.—Doña ISABEL CALDERÓN CÓRCOLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-3-1998.—32.202-E.

2/683/1998.—TORRE DEL ALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—32.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/666/1998.—GESTAIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada (R. G. 3.845/1996), presentado contra desestimación presunta del (TEAR) de Madrid de la reclamación 28/3.387/1995, sobre IRPF de los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.293-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/678/1998.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ MARCADER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.276-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/685/1998.—Don RAFAEL MIUÑOS BAÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre señalamiento de pensión de jubilación por incapacidad permanente.—32.168-E.

2/672/1998.—Don EDUARDO RAMÍREZ ARENAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-4-1998, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—32.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/708/1998.—Don JOSÉ REGULEZ DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre pensión como excombatiente.—32.277-E.

2/693/1998.—Don FRANCISCO VALLES IVARS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre denegación de rehabilitación de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—32.278-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/702/1998.—ATLANTIC COPPER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998.—32.160-E.

2/705/1998.—HEREDEROS DE IGNACIO DE LA IGLESIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998.—32.180-E.

2/695/1998.—CEYD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998.—32.194-E.

2/698/1998.—CEYD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—32.215-E.

2/703/1998.—HEREDEROS DE IGNACIO DE LA IGLESIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—32.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1998.—El Secretario.